



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-91360636-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Agosto de 2022

Referencia: REG - EX-2022-82984247- -APN-ATV#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-3773-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las paginas 2 del IF-2022-82986352-APN-ATV#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2793/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.31 10:31:54 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.31 10:31:54 -03:00


En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro a los 05 días del mes de Septiembre de 2011, siendo las 11,30 horas se reúnen en sede social de A.R.S.A., el representante de la Unión Personal Civil de la Nación, el Sr. Secretario Gremial Dn. Jorge Paniz, la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de Saneamiento Río Negro, Sra. Cristina Marcellini y el Secretario Gremial de dicha organización, Dn. Eduvigen Hernandez y la Dra. Sara Elhelou en representación de la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias, por una parte y por la otra, Aguas Rionegrinas S.A., representada por el Gerente General, Ing. Jorge J. Isaac, el Subgerente General, Téc.Ag° Guido Bergandi y el Subgerente de Administración de RRHH, Dn. Ricardo Scatena, con el objeto de dar tratamiento a la pauta salarial implementada por el Poder Ejecutivo Provincial y a la Nota N° 182/11 presentada por el S.I.T.Sa., que solicita un plus por manejo de motos.

Abierto el acto, la EMPRESA manifiesta que en acompañamiento al Decreto N° 1142 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, acuerda otorgar al personal de la Empresa el pago único de \$300 no remunerativos para los meses de Agosto y Septiembre, quedando sujetos a partir del próximo mes de Octubre a la decisión que en materia salarial se defina en Paritarias en el marco de la Política Salarial llevada adelante por la Provincia.

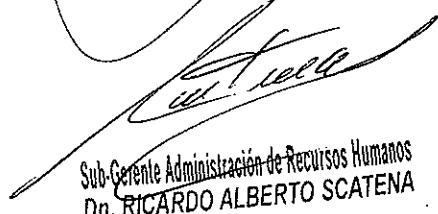
Por otra parte, la EMPRESA acepta incorporar a la reglamentación vigente, el pago del adicional chofer, al personal afectado a la conducción de motos asignadas bajo su responsabilidad para el desempeño de tareas en la cuadrilla de Gestión Comercial, consistente en el importe de \$6, a partir del mes de Agosto de 2011.

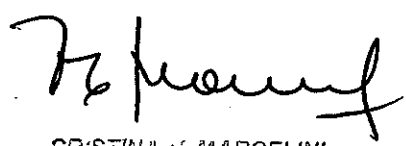
Siendo las 13.00 horas, previa lectura y ratificación de todas las partes, se firman 5 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, acordando asimismo que el mencionado acuerdo será presentado ante la Autoridad de Aplicación para su homologación.


EDUVIGEN HERNANDEZ
SECRETARIO GREMIAL
S.I.T.S.A. DE RIO NEGRO


Téc. Agr. GUIDO BERGANDI
SUBGERENTE GENERAL
AGUAS RIONEGRINAS S.A.


Ing. JORGE ISAAC
GERENTE GENERAL
A. R. S. A.


Sub-Gerente Administración de Recursos Humanos
Dn. RICARDO ALBERTO SCATENA
A. R. S. A.


CRISTINA V. MARCELLINI
SECRETARIA GENERAL
S.I.T.S.A. DE RIO NEGRO

IF-2022-82986352-APN-ATV#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 3773-22 Acu 2793-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.